



1. ORGANIZADORES

1.1.- **COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4ª Planta, 28050 Madrid, España e identificada con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid ("**Colgate**") y **L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Alcalá 546, 28027 Madrid, España e identificada con NIF A28050359, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ("**L'Oréal**") y, conjuntamente con Colgate, los "**Organizadores**") organizan la presente promoción denominada "**EL DÚO PARA UNA SONRISA DURADERA**" (la "**Actividad Promocional**").

1.2.- La Actividad Promocional se realizará a través de la entidad mercantil **MBO PUBLICIDAD Y GESTIÓN MADRID, S.L.** y/o **MBO AGENCY 2019 DIGITAL CONSULTING, S.L.**, sociedades de nacionalidad española con domicilio en la calle Iriarte, 27, bajo izquierdo, 28028 Madrid, España e identificadas con NIF B84632207 y NIF B88441464, respectivamente (conjuntamente, "**MBO**").

1.3.- La Actividad Promocional está destinada a todo el público que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (las "**Bases Legales**"), los cuales serán depositados ante notario.

2. OBJETO

2.1.- Los Organizadores entregarán a cada ganador un (1) pack de productos de las marcas Colgate Max White y Maybelline New York (las "**Marcas**"), por valor estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€)** y equivalente a un (1) año de producto de cada Marca (el "**Premio**").

2.2.- La Actividad Promocional está limitada a un (1) Premio por ganador y entregará en total un máximo de **QUINCE (15)** Premios.

2.3.- La Actividad Promocional se rige por las presentes Bases Legales accesibles en la página web de los Organizadores.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Actividad Promocional es de ámbito nacional para todo el territorio peninsular de España y Baleares.

4. DURACIÓN

4.1.- La presente Actividad Promocional **comienza a partir del 25 de septiembre de 2025 y finaliza a las 23:59 del 31 de octubre de 2025** (el "**Período Promocional**").

4.2.- El Período Promocional podrá verse terminado anticipadamente por decisión unilateral de los Organizadores antes de la expiración natural del mismo.

4.3.- En todo caso, los Organizadores podrán modificar libremente la fecha de cierre del Período Promocional y notificarán de dicho cambio a todos los participantes a través de sus redes sociales.

4.4.- Cualquier suscripción para la participación en la Actividad Promocional realizada fuera del término de duración de ésta se tendrá por no válida.

5. PARTICIPACIÓN

5.1.- Para poder participar en la Actividad Promocional, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de edad (las personas jurídicas, sea cual fuere su forma, están expresamente excluidas).
- Tener una identificación oficial válida, bien sea DNI o NIE.
- Residir legalmente en España.
- Diligenciar el formulario de inscripción disponible en www.colgate.es.
- Darse de alta en la base de datos de clientes de Colgate, aceptando recibir comunicaciones comerciales.



5.2.- La participación en la Actividad Promocional supone la aceptación implícita de las presentes Bases Legales.

5.3.- Sólo se podrá realizar una (1) inscripción por participante. Cualquier participante que realice múltiples participaciones será descalificado.

6. MECÁNICA

6.1.- Los participantes tienen hasta la finalización del Período Promocional para cumplimentar el formulario alojado en la página web de la Actividad Promocional (www.colgate.es).

6.2.- Cualquier inscripción que se realice bajo una identidad falsa, con datos falsos o utilizando datos personales de terceros sin autorización de éstos se tendrá por una conducta fraudulenta y descalificará inmediatamente al participante.

6.3.- Para la participación en la Actividad Promocional **no** será necesaria la compra de ningún producto de los Organizadores.

6.4.- Para finalizar el proceso de cumplimentación del formulario, el participante tendrá que aceptar expresamente las presentes Bases Legales, así como darse de alta en la base de datos de Colgate, autorizándole a enviarle comunicaciones comerciales y a tratar sus datos personales de acuerdo con la política de privacidad de ésta.

6.5.- El correcto cumplimiento de todos los requisitos anteriores otorgará a cada participante una (1) oportunidad de ganar cualquiera de los quince (15) Premios que se sortearán.

6.6. Los participantes interesados tendrán hasta las 23:59h del 31 de octubre de 2025 para cumplir los requisitos de participación. A partir de entonces y en cualquier momento, los Organizadores y MBO procederán a la realización del sorteo mediante una consulta SQL (el "Sorteo") en la fecha que éstos determinen libremente.

6.7.- El Sorteo se realizará en presencia de un representante de MBO y de los Organizadores quienes velarán por la transparencia del mismo. El procedimiento mediante el cual se elijan a los ganadores se registrará y almacenará de manera segura en los servidores de los Organizadores. Estos registros se mantendrán durante un período de un (1) año a partir de la fecha del Sorteo, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos.

6.8.- A efectos aclaratorios, tanto la fecha de finalización de la Actividad Promocional como la de realización del Sorteo podrán ser modificadas y/o ampliadas según el libre criterio de los Organizadores.

6.9.- Como resultado del Sorteo serán elegidos:

- a. Quince (15) ganadores principales; y
- b. Un número suficiente de suplentes a elegir por los Organizadores.

6.10.- MBO validará la participación de cada uno de los ganadores principales y de encontrarla conforme a estas Bases Legales intentará ponerse en contacto con ellos hasta en dos (2) oportunidades para que confirmen y envíen por correo electrónico sus datos y una manifestación expresa sobre su intención de recibir el Premio.

6.11. Cada ganador principal tendrá cinco (5) días naturales tras la recepción de dicho mensaje por parte de MBO para contestar al mismo. Posteriormente, MBO y cada ganador coordinarán la entrega del Premio en la dirección de residencia de cada uno de ellos.

6.12.- En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de los ganadores suplentes y, en su defecto, al segundo y así sucesivamente hasta que todos los Premios sean entregados o se agote el número de ganadores suplentes. En este segundo caso los Premios que no se alcancen a entregar serán declarados desiertos.



6.13.- Los nombres de los ganadores podrán darse a conocer a través de los perfiles en redes sociales de los Organizadores.

6.14.- En el supuesto de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales y/o existan suficientes indicios de la existencia de cualquier tipo de fraude en la participación del Sorteo, los Organizadores tendrá derecho, a su total y entera discreción, a: (i) a sustituir a cualquiera de los ganadores; (ii) no asignar cualquiera de los Premios; y/o (iii) dejar desierto cualquiera de los Premios.

6.15.- Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente Actividad Promocional, los participantes podrán contactar con MBO en la dirección de correo electrónico concurso.colgate@mbopublicidad.com, el cual se encuentra habilitado en horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes, exceptuando los festivos nacionales.

7. PREMIO

7.1.- El Premio tiene carácter personal e intransferible y, por tanto, no podrá ser transmitido o cedido a terceros.

7.2.- El Premio sólo podrá entregarse de forma personal y se declinará cualquier solicitud dirigida a depositar el Premio en alguna cuenta bancaria, a entregarlo en efectivo o, en general, transferirlo mediante cualquier otro mecanismo (e.g. PayPal, Bizum, etc).

7.3.- Los participantes que reciban el Premio podrán ser requeridos para firmar un documento proporcionado por los Organizadores o MBO donde conste la entrega y aceptación del mismo.

7.4.- Cualquier participante podrá renunciar al Premio, en cuyo caso exonera de toda responsabilidad y deja indemne en sus más amplios términos a los Organizadores o MBO por cualesquiera reclamaciones por todo concepto.

7.5.- En caso de que el Premio sea renunciado, el mismo podrá, a elección de los Organizadores, ser entregado en turno al siguiente participante que corresponda o declararlo desierto.

8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

8.1.- Los Organizadores y MBO podrán descartar las participaciones que consideren fraudulentas y/o que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Los participantes aceptan que, a consecuencia de lo anterior, no recaerá ninguna responsabilidad sobre los Organizadores ni MBO, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna en favor de ningún participante.

8.2.- Asimismo, los Organizadores tendrán la facultad de modificar, suspender, prorrogar o cancelar la Actividad Promocional cuando concurren causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado de la misma o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como a su libre discreción.

8.3.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, dicha nulidad o ineficacia sólo afectará a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras que determinen libremente los Organizadores.

8.4.- La totalidad de los derechos relacionados con la Actividad Promocional son propiedad única y exclusivamente de los Organizadores. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito de los Organizadores. Los Organizadores se reservan el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1.- Los Organizadores se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminada la Actividad Promocional en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias por los mismos canales a través de los cuales se comunicó la Actividad Promocional.



9.2.- La inobservancia de alguna de las Bases Legales aquí detalladas permitirán a los Organizadores, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar a cualquier participante; asimismo, los Organizadores se reservan la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a aquellos participantes que se considere que han infringido las presentes Bases Legales.

9.3.- En caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la Actividad Promocional, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tomen los Organizadores al respecto será concluyente y definitiva.

9.4.- Los Organizadores se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de la Actividad Promocional, manifestando cada participante su aceptación de dicha facultad mediante su participación en la Actividad Promocional.

9.5.- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido diera lugar al mal funcionamiento de la página web, los Organizadores y MBO quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo finalizar anticipadamente la Actividad Promocional de así considerarlo conveniente.

9.6.- Si los Organizadores o MBO detectan que cualquier participante se aprovechó de alguna anomalía o utilización fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional para beneficiarse directa o indirectamente de la Actividad Promocional, podrán solicitar la devolución del Premio correspondiente.

9.7.- Los Organizadores y MBO quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del Premio.

9.8.- En caso de que la Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, conductas anómalas por parte de un participante o grupo de participantes, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de los Organizadores o MBO y que afecte el normal desarrollo de la misma, la Actividad Promocional podrá ser cancelada, modificada o suspendida, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por parte de los Organizadores o de MBO.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes declaran conocer y consienten expresamente el tratamiento de datos personales recogido en las presentes Bases Legales y el que se genere a partir de la Actividad Promocional con las finalidades aquí establecidas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, identificado con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708. Contacto: <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán tratados por MBO MARKETING SOLUTIONS, S.L., con domicilio social en calle Gonzalo Chacón, 5, 28300 Aranjuez, identificado con NIF B81561888, para la prestación de servicios que Colgate le encomiende de conformidad con el contrato de encargado de tratamiento que ambos suscriban para dicho propósito.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán garantizar el correcto funcionamiento de la Actividad Promocional, asegurar la entrega de los Premios y para cualquier otra finalidad comercial incluida en su política de privacidad disponible en <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>, incluyendo sin limitación el envío de comunicaciones comerciales.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose a Colgate a través del formulario de contacto que podrá encontrar en <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.



INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de la página web <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos se pueden consultar en www.aepd.es.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

11.1.- Con la participación en la Actividad Promocional, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales.

11.2.- Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes reconocen que ni los Organizadores, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley), así como las plataformas donde se publique la Actividad Promocional, serán responsables por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su inscripción en la Actividad Promocional o como resultado de la aceptación y entrega del Premio.

11.3.- Los participantes reconocen y admiten que los Organizadores, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda, ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio.

11.4.- Al participar en la Actividad Promocional, los participantes, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra los Organizadores, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto, que sufran los participantes o cualquier otra persona o propiedad que resulten o estén relacionados de cualquier manera con: (i) la participación en la Actividad Promocional; (ii) la participación del participante en un acontecimiento relacionado con la Actividad Promocional y la entrega del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante o esté relacionado con la Actividad Promocional y los Premios, o tenga alguna conexión con ellos; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Organizadores” incluye a Colgate, L’Oreal, sus respectivos directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores, filiales, matrices y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

11.5.- Adicionalmente, los Organizadores no se responsabilizarán de los problemas o fallos técnicos de las redes sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en la Actividad Promocional. Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes aceptan abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra los Organizadores, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique la Actividad Promocional.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Tanto los participantes como los Organizadores aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta Actividad Promocional o la entrega de los Premios se someterá a la ley española (con exclusión expresa de cualquier derecho foral) y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.